

HECHO ESENCIAL
SOCOVELSA S.A.
Inscripción N° 983

HE-007-11

Dirigido a: Sr. Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros

Fecha: 27 de Septiembre 2011

Apoderado Facultado Envío: Mauricio Varela Labbé
Representante Legal

De mi consideración:

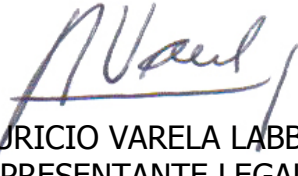
Debidamente facultado y de conformidad a lo establecido en los artículos 9º y 10º, inciso II, de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y en la Norma de Carácter General N° 118 y la Circular N° 614, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente informamos a Ud., en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha se aprobó el otorgamiento de garantías personales de Socovesa S.A. para caucionar obligaciones de las coligadas de la misma relacionadas con la ejecución de nuevos proyectos del área de ingeniería y construcción, por hasta un monto global máximo de UF.1.000.000.-

Tales garantías podrán ser otorgadas por Socovesa S.A. dentro de un plazo máximo de 24 meses contados desde la fecha de la Junta y registrarán, cada una de ellas, hasta la extinción de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, la Junta acordó autorizar al Directorio de la Sociedad para otorgar las aprobaciones específicas a que haya lugar en cumplimiento del acuerdo de la Junta referido precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MAURICIO VARELA LABBE
REPRESENTANTE LEGAL
SOCOVESA S.A.

c/c Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo